

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"AROS KIDS (niños)"

Condiciones y Restricciones

La promoción "**AROS KIDS (niños)**" se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones.

Óptica Visión Limitada, le brindará a los clientes que realicen compras de contado, la oportunidad de obtener un DESCUENTO en la compra de aros oftálmicos seleccionados para niños.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y restricciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- 1) **ORGANIZADOR O PATROCINADOR:** Esta promoción estará patrocinada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA**, sociedad que para efectos de este reglamento se denominará, indistintamente, Óptica Visión, Visión o la Patrocinadora.
- 2) **PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
 - **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener un descuento del 50% en AROS oftálmicos para niños de las marcas Ray-Ban Kids, Miraflex y Jack junior. La presente promoción no aplica para aros de sol, lentes oftálmicos, lentes de contacto, líquidos u otros productos accesorios o compra de aros oftálmicos para adultos. No se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- 3) **VIGENCIA:** La promoción estará vigente únicamente de la fecha de emisión del presente Reglamento y hasta el 24 de abril de 2023.

2. PARTICIPANTES

Serán participantes de esta promoción todos los Clientes que soliciten la aplicación del beneficio al asesor de ventas antes de la cancelación de la factura, que realicen sus compras de contado y cancelada en su totalidad el mismo día de compra en cualquier tienda o sucursal de Óptica Visión y elijan alguno de los productos de la Promoción, sean las arriba indicadas.

3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN

Para PARTICIPAR es necesario que el participante conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a participar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

4. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. La disponibilidad de los **aros oftálmicos** para niños de las marcas Ray-Ban Kids, Miraflex y Jack junior, estará sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
2. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero
3. El cliente debe solicitar la aplicación de la promoción antes que se realice el pago o la facturación.
4. La oferta aplica sobre Aros oftálmicos para niños de las marcas Ray-Ban Kids, Miraflex y Jack junior, siempre que sean adquiridos en conjunto con los lentes oftálmicos para niños. No aplica para comprando por separado.
5. La oferta aplica únicamente en el precio de los aros oftálmicos para niños de las marcas Ray-Ban Kids, Miraflex y Jack junior.
6. Únicamente aplica para los aros de niños de las marcas Ray-Ban Kids, Miraflex y Jack junior.
7. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Crédix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito)
8. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos
9. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra
10. La factura no puede ser cancelada con "Notas de Crédito por Devolución"
11. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas
12. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas
13. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra
14. I. Aplica para tienda virtual, a través de nuestro portal: www.opticasvision.co.cr. En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de WhatsApp 6252-7560.
15. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
16. La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado
17. La promoción aplica única y exclusivamente para los aros identificados con la etiqueta de color identificado en el punto 2 del presente reglamento y que sean adquiridos conjuntamente con los lentes prescritos por un profesional acreditado.

5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
2. El patrocinador de esta promoción, sea Ópticas Visión Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el aquí el patrocinador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente

reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos el patrocinador comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la empresa Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
5. Ópticas Visión aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
6. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
7. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
8. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: **16 de enero de 2023.**